

BASES LEGALES DE CONCURSO
“ROCKSTAR INSTAGRAM MAYO”
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. ENBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A., en adelante “ECCU”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile Continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las **13:00** horas del día **20 de mayo de 2024** y hasta las **13:00 horas** del día **27 de mayo de 2024**, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Tener una cuenta válida de Instagram.
 - b. Ser o hacerse seguir del perfil de Instagram de Rockstar Chile (www.instagram.com/rockstarenergy.cl).
 - c. Subir una historia en Instagram utilizando un filtro de la marca Rockstar.
 - d. Si la cuenta del usuario es privada, deben enviar una captura de pantalla de la historia a la cuenta oficial de Rockstar mediante mensaje directo, cumpliendo con la letra c. anterior.
5. Los Premios consisten en:
 - **6 (seis) meses de Rockstar gratis**, correspondiente a 180 (ciento ochenta) botellas de la bebida energética Rockstar, formato PET 500cc.
 - **1 (una) Tarjeta bip! con diseño Rockstar, cargada con \$100.000.- (cien mil pesos).**

Total de premios:

- 10 (diez) premios de 6 (seis) meses de Rockstar gratis.
- 2 (dos) premios de Tarjeta bip! con diseño Rockstar, cargada con \$100.000.- (cien mil pesos).

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. Las personas ganadoras no tendrán derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

6. El día 30 de mayo de 2024, luego de las 13:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de 12 (doce) personas ganadoras, de las cuales 10 (diez) lo serán para el premio de 6 (seis) meses de Rockstar gratis y 2 (dos) lo serán para el premio de Tarjeta bib! con diseño Rockstar cargada con \$100.000.- (cien mil pesos).
7. El nombre de las personas ganadoras será publicado en la cuenta oficial de Instagram de Rockstar Chile (www.instagram.com/rockstarenergy.cl), el día 30 de mayo de 2024, luego de las 13:00 horas y

serán contactadas mediante un mensaje interno a través de Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadoras del concurso y se les solicitará sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto, dirección y correo electrónico).

Una vez notificado, las personas ganadoras tendrán un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para responder con sus datos el mensaje interno antes mencionado, desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se les indicará la forma en que se les hará llegar el premio. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 (cuarenta y ocho) horas para comunicarse y hacer válido su premio.

Podrán hacer efectivo los premios única y exclusivamente las personas que hayan ganado el mismo o la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que los ganadores no canjeen en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

8. ECCU enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora señale al momento de ser contactada, sin costo para ésta. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, embajadores e influenciadores de la marca Rockstar, y de cualquiera de las marcas que ECCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram de Rockstar, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Rockstar.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- ECCU se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en las redes sociales de ECCU y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, Santiago y publicadas en el Instagram de Rockstar.

Eugenio Arriagada G.
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.